

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
Dirección de Administración y Finanzas  
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1207  
DE PRIMAVERA, 28/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JOEL GONZALEZ CARO Rut 007854370-1  
La Cantidad de \$ 128,700 CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS  
Correspondiente a CANCELACION DE VIATICO POR COMETIDO DE SERVICIO A LA CIUDAD DE PUERTO  
NATALES, SEGUN RESOLUCION ADJUNTA  
Fecha de Pago 28/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	288	28/10/2009	128,700

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1271

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES		128,700
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	128,700	
Totales		128,700	128,700

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	128,700	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		128,700
Totales		128,700	128,700



PEDRO MENDEZ URRUTIA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI  
ALCALDE



GLORIA BARRA GARRIDO  
UNIDAD DE CONTROL

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

